**ANEXO IV: Modelo de Resolución de Conformación de Comité de Evaluación**

**RESOLUCIÓN XXXXXXX N° XXXXXXXXXXX**

**Ciudad, xx, de xxxxx, 202x**

**VISTOS,** el Expediente N° xxxx-202X y el Informe N° xxxxx;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, a su vez, el 39 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED establece la conformación del Comité de Evaluación para el ingreso a la CPM.

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° XX-2024-MINEDU y modificatorias (de ser el caso), se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Que, mediante Resolución N° xxxx de fecha xxxxxxx, se designó en el cargo de xxxxx al señor (a) xxxxx;

Que, mediante Resolución N° xxxx de fecha xxxxxxx, se designó en el cargo de xxxxx al señor (a) xxxxx;

Que, mediante Resolución N° xxxx de fecha xxxxxxx, se designó en el cargo de xxxxx al señor (a) xxxxx;

 Que, los señores, xxxxxxxxx, al haber sido designados en los cargos que establecen el artículo 39 del Reglamento de la LRM y el numeral 5.4.7.1.6 (Comité de Institución Educativa) /5.4.7.1.7 (Comité de UGEL) de la Norma Técnica cumplen con los requisitos necesarios para conformar el mencionado Comité, además han suscrito la Declaración Jurada, mediante la cual se deja constancia que no se encuentran en ninguna de las causales de abstención previstas en el numeral 5.4.7.1.9 y 5.4.7.1.10 de la Norma Técnica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° XX-2024-MINEDU del XX de XXX de 2024, y modificatorias (de ser el caso), se aprobó el Cronograma de Actividades del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 – 2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, el cual establece que la conformación de los Comités de Evaluación debe de efectuarse durante el periodo del XX de XXXXXX al XX de XXXXX de 2024;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° XX-2024-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- CONFORMAR,** a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución,el Comité de Evaluación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica de XXXXXXX de la siguiente manera:

Comité de Evaluación de XXXXX N° XX

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombres y Apellidos** | **DNI**  | **Cargo del Puesto**  | **Modalidad o nivel**  | **Cargo en el Comité** | **Correo Electrónico** | **Número de Teléfono** |
|  |  |  |   | Primer miembro (Presidente)  |  |  |
|  |  |  |  | Segundo miembro  |  |  |
|  |  |  |  | Tercer miembro  |  |  |

**Artículo 2.-**.**NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité de Evaluación.

**Artículo 3.-**.**REMITIR** una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Nota:** El presente modelo de resolución es carácter referencial, el cual contiene los aspectos mínimos que se deben considerar para estos casos; por lo que queda a discreción de la UGEL o la DRE efectuar los ajustes que estime pertinente en función a cada situación en particular.